

**ACTA NUMERO OCHO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día dos de marzo del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE CASERIO EL PATERNO DEL CANTON LAGUNA SECA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío El Paterno del Cantón Laguna Seca, consistente en patrocinarle un artista, ya que están finalizando el torneo de fútbol rápido en la cancha de Caserío El Paterno a celebrarse el día domingo 05 de marzo del corriente año. (Nota del 02 de marzo de 2023).2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo

a fin de contratar el artista para que anime el torneo en referencia. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la contratación del artista, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS. NOTA DEL COMPLEJO EDUCATIVO “EBEN EZER”** Visto

nota procedente del Complejo Educativo “Eben Ezer”, del Cantón Potrero Sula de fecha 23 de febrero de 2023, por medio de la cual están solicitando les puedan donar una pelota de futbol sala, enviarles un árbitro para que pite los partidos y un par de mayas para los marcos de portería de nuestros auditorio por acercarse un evento que es de gran importancia en la comunidad educativa sobre la inauguración de los juegos intramuros de futbol en ellos es la oportunidad para que el estudiantado y profesores de forma coordinada organizarán tan importante evento cuyo fin es integrar y dar oportunidad tanto a niños como a niñas con una sana diversión a través de la actividad deportiva que contribuya a extender y estrechar lazos de amistad y solidaridad entre los participantes. Este evento se desarrollará el día 08 de Marzo a partir de las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m comenzando con un desfile con la banda musical en la calle principal de la comunidad y luego los juegos relámpago en la institución. Que como Institución se preocupan por el bienestar del desarrollo integral de los niños y niñas. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código,

**ACUERDA:** 1) Aprobar la donación de una pelota de futbol sala, así como también, ponerles a una persona que les sirva como árbitro de las que trabajan en la Unidad del Deporte de esta Municipalidad para que les pite los partidos en la inauguración de los juegos intramuros de futbol que se llevará a cabo el día 08 de marzo de las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de lo aprobado, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal

Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.**

**NOTA DE ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACION LA**

**FORTUNA 1,2 y 3.** Visto nota procedente de la Asociación de Desarrollo comunal de Lotificación

La Fortuna 1,2, y 3 ADESCOFORT 1,2 y 3, solicitan de la manera más amable el apoyo para la donación de una lámpara de alumbrado público, la cual será instalada por la Directiva. Este

beneficio será de mucha utilidad para las comunidades. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA:

1) Aprobación de donación de una lámpara solar para el alumbrado público, la cual será instalada por la Directiva ADESCOFORT 1,2 y 3, para beneficio de esas comunidades. 2) Se autoriza a la

Unidad de Servicios Generales para que pueda proporcionar una lámpara solar de las que se tienen en existencia, la cual será instalada por la Directiva La Fortuna 1,2 y 3 para beneficio de esas

comunidades. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO**

**CUATRO. NOTA DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE SAN JOSE**

**CHILIN.** Visto nota procedente de la Asociación de Desarrollo Comunal de San José Chilín, donde

informan que el día 19 de marzo del presente año estarán llevando a cabo una cuadrangular de fútbol en su comunidad por estar celebrando sus fiestas patronales en honor al patrono San José,

motivo por el cual solicitan de su valiosa colaboración en donarles 4 balones de fútbol marca Mikasa Número 5, como también el sonido de animación para celebrar este importante evento. En

virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la

Asociación de Desarrollo Comunal de San José Chilín, consistente en donarles 4 balones de fútbol marca Mikasa Número 5, ya que estarán llevando a cabo el día 19 de marzo de 2023, una

cuadrangular de fútbol en esa comunidad por estar celebrando sus fiestas patronales en honor al patrono San José. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI,

para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar los 4 balones de fútbol marca Mikasa Numero 5. Así como también el sonido de animación para celebrar ese importante evento.



		<b>Partidas que Disminuyen</b>				
61699010		Proyecto de Compra de Combustible 2022	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	120	\$ 20,000.00	
		<b>Partidas que Aumentan</b>				
61699011		Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2023 Fase II	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	120		\$20,000.00
<b>T o t a l</b>					\$20,000.00	\$20,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE REINTEGRO DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de reintegro de fondos por un monto de \$ 20,000.00 de la cuenta # 100-370-700682-2 Proyecto: Compra de Combustible 2022, a la cuenta TES. MPAL DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L. No. 8 año 2021 del Banco de Fomento Agropecuario No. 200-370-810879-7 que es de donde originalmente salieron los fondos para la compra de combustible 2022, ya que la licitación de este proyecto se declaró desierta, este proyecto no se está ejecutando actualmente. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el reintegro al cual se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. NOTA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI).** Visto nota procedente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de fecha 02 de Marzo de 2023, por medio de la cual informan al concejo que en el mes de octubre del año 2022, se aprobó y priorizó el Proyecto: **COMPRA DE COMBUSTIBLE 2022**, nombrando como supervisor del proyecto a la Licda. Norma del Carmen Quijada, pero debido a que la Licda. Quijada, ya no labora en ésta institución, por lo que solicita el nombramiento de otra persona para la supervisión de dicho proyecto. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Nombrar al Lic. Alfredo Humberto Durán Madrid, como Supervisor del Proyecto Compra de Combustible, 2022, en sustitución de la Licda. Norma del Carmen Quijada, quien renunció en el mes de Enero de 2023. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. NOTA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI).** Visto nota procedente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, de fecha 02 de Marzo de 2023, por medio de la cual informa al concejo que en los procesos realizados por LIBRE GESTION, y en

los que amerite realizar evaluación de ofertas, se había nombrado por medio de acuerdo municipal a la COMISION EVALUADORA DE OFERTAS, la cual estaba integrada así: Licda. Blanca Esperanza Castro, Jefa UACI, Licda. Norma del Carmen Quijada Gerente General y Lic. Alfredo Humberto Durán Madrid, Analista Financiero, pero que en vista que la Licda. Norma del Carmen Quijada ya no labora en esta institución, se solicita el nombramiento de una nueva Comisión Evaluadora de ofertas para los diferentes procesos a realizar por Libre Gestión. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Nombrar a la Licda. Norma Leticia Pérez Alemán, como una nueva Integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas en sustitución de la Licda. Norma del Carmen Quijada, que renunció en el mes de Enero de 2023. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 1 DE PROYECTO: COMPRA DE COMBUSTIBLE 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 1 en disminución del Proyecto: COMPRA DE COMBUSTIBLE 2022, el cual consiste en la compra de combustible en modalidad cupón para pick ups, maquinaria de terracería y motocicletas, vehículos que han sido clasificados como de uso general y operativo, y que tenía proyectado iniciar en octubre del año 2023, pero aún no ha iniciado debido al proceso de adjudicación, por lo que se considera factible el disminuirle el 20% del monto proyectado, ya que tendría menos tiempo de duración y se considera una disminución en los trabajos de terracería, lo que se traduce en menos vales de combustible. A continuación se detallan en que consisten las modificaciones:

- El monto original pasaría de \$ 100,000.00 a \$ 80,000.00
- El tiempo de duración del proyecto sería diez meses y no un año como se consideró inicialmente (marzo-diciembre)
- Eliminación de tres sub partidas (1.2 1.7 y la 2.1 y se crean dos nuevas sub partidas (1.16 y 2.7)

Por lo antes expuesto RECOMIENDA el supervisor del Proyecto Lic. Alfredo Durán Madrid el Visto Bueno para la Orden de Cambio No. 1.

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales realizar el procedimiento respectivo.

3) Se autoriza a quien corresponda, realizar la orden de cambio en referencia en disminución por la cantidad de \$ 20,000.00. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$3,165.00)**, amparado en las

facturas número 50176, 50146, 49972, 49757, 49717, 49699, 49629, 49558, 49498, 49475, 49257, 49044, 49043, 48883, 48882, 48867, 48850, 48714, 48705, 48703, 48702, 48575, 48519, 48412, 50275, 50310 y 50312 por el suministro de combustible Diesel y Gasolina para el uso en los vehículos y maquinaria de la municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos 1.5 FODES. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 9 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva el voto la señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, por tener parentesco con el proveedor. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE CRISTIAN LEON CARBAJAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **JOSE CRISTIAN LEON CARBAJAL**, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$286.00)**, amparado en la factura número 0261, por el servicio de reparación de camión International placas N2218, consistente en la reparación de fuga aire compresor. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del 1.5 FODES. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MULTI-TEGNOLOGIA S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MULTI-TEGNOLOGIA S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIEN 00/100 Dólares (\$100.00)**, amparado en la factura número 11830, por el suministro filtros purificadores de agua de Alcaldía y Anexo. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMIRO OSWALDO PALENCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **RAMIRO OSWALDO PALENCIA**, por la cantidad de **CIEN SESENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$166.00)**, amparado en las facturas número 0225, 0226, por el suministro de lubricantes y reparación de llantas de diferentes vehículos, camiones y maquinaria de terracería de la municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2023.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS**

**ROSALIO HERNANDEZ RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **CARLOS ROSALIO HERNANDEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$1,120.00)**, amparado en la factura número 0419, por el suministro de 8 pipadas de agua, para ser utilizadas en el campo de la feria, durante las fiestas co-patronales de nueva concepción. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE CRISTIAN LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JOSE CRISTIAN LEON**, por la cantidad de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares (\$3,150.00)**, Amparados en cotización de fecha 28 de febrero de 2023, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de Camión de volteo International placas N16927 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE CRISTIAN LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JOSE CRISTIAN LEON**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$1,520.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de Camión de volteo International placas N15178 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 30/100 Dólares (\$1,151.30)**, Amparados en dos cotizaciones, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de Camiones de volteo International placas N15178 y N16927 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del 1.5 FODES. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO**

**A NOMBRE DE DANIEL GONZALEZ CHACON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **DANIEL GONZALEZ CHACON**, por la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$2,720.00)**, Amparados en cotización de fecha 01 de Marzo de 2023,, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de cinco mantenimientos a equipo informático de forma bimensual por la cantidad de \$544.00 cada visita, por un periodo de 10 meses, haciendo un total de \$ 2,720.00, que comprende 56 equipos de cómputo. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada por cada visita es decir por \$ 544.00 bimensual de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER MADISAL S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **RAMATER MADISAL S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 30/100 Dólares (\$473.30)**, Amparados en cotización de esta fecha, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de retroexcavadora 416E propiedad de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos 1.5 FODES. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ**, por la cantidad de **CINCO MIL OCHENTA Y OCHO 50/100 Dólares (\$5,088.50)**, Amparados en cotización de fecha 22 de febrero de 2023, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de fuga de aceite de motor a camión compacto y reparación de manguera hidráulica y Sistema eléctrico, placa N2264, de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2023.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ**, por la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$2,845.00)**, Amparados en cotización de fecha 22/02/2023, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de prensa de camión volteo placas N16927, de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al

Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2023.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$242.00)**, Amparados en cotización de fecha 16/02/2023, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de baleros de bufa delantera de camión KIA placas N-3608, de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2023.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS ONCE 84/100 Dólares (\$3,311.84)**, Amparados en cotización de esta fecha, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de Motoniveladora 140GC, de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. RESPUESTA A ESCRITO PRESENTADO POR LA SOCIEDAD “AGROINDUSTRIALES SAN JOSE”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que puede abreviarse **AGROINDUSTRIALES SAN JOSE, S.A DE C.V.** Visto el escrito presentado por el señor **MANUEL DE JESUS CISNEROS ESCOBAR**, en su calidad de representante legal de la Sociedad **“AGROINDUSTRIALES SAN JOSE”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **AGROINDUSTRIALES SAN JOSE, S.A DE C.V**, por medio del cual evacua el traslado conferido mediante resolución pronunciada por la Encargada de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad, a las ocho horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1)** Tener por recibido el escrito presentado por el señor **MANUEL DE JESUS CISNEROS ESCOBAR**, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad **“AGROINDUSTRIALES SAN JOSE”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **AGROINDUSTRIALES SAN JOSE, S.A DE C.V**, por medio del cual

evacua el traslado conferido mediante resolución pronunciada por la Encargada de Cuentas Corrientes de esta municipalidad, a las ocho horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés; y tiéntese por parte al señor MANUEL DE JESUS CISNEROS ESCOBAR, en el carácter en el que comparece; 2) Tener por evacuado el traslado conferido mediante resolución pronunciada por la Encargada de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad, a las ocho horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, en el cual se ordenó emplazar a la Sociedad “**AGROINDUSTRIALES SAN JOSE**”, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de su Representante Legal señor **MANUEL DE JESUS CISNEROS ESCOBAR**. 3) Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 123 Inciso 3°. De la Ley General Tributaria Municipal, **OIGASE POR TERCERO DIA** a la Sociedad “**AGROINDUSTRIALES SAN JOSE**”, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de su Representante Legal señor **MANUEL DE JESUS CISNEROS ESCOBAR**, a fin de que en el plazo antes relacionado exprese todos sus agravios, presenten la prueba instrumental de descargo y ofrezcan cualquier otro medio probatorio que consideren pertinente. 4) **NOTIFIQUESE**. La votación de este acuerdo es unánime. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7°. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8°. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2°. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4° Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal